



SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 30 NOV 2021

VISTO el Expte.nº 1805-013, por el cual el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán (IDEP) eleva un proyecto de Contrato de Licencia para el uso de la Marca Tucumán, en forma no exclusiva, intransferible y gratuita, para ser utilizada en el ámbito nacional o internacional; y

CONSIDERANDO:

Que Marca Tucumán es un instrumento estratégico para agregar valor y competitividad, con el principal objetivo de posicionar a Tucumán en el contexto regional, nacional e internacional, promocionando (mediante sus atributos diferenciales) la producción local, el turismo y nuestro patrimonio cultural, fortaleciendo el orgullo e identificación en los tucumanos. Es una herramienta de comunicación y posicionamiento que genera un impacto positivo directo y transmite la denominación de origen. Marca Tucumán es apolítica, defiende, promulga y comunica a Tucumán como un "todo", sin distinción de ideología, religión o raza;

Que ha emitido dictamen la Dirección General de Asuntos Jurídicos (fs.43 y 43 vta.);

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Instituto de Desarrollo Productivo de Tucumán (IDEP), un Contrato de Licencia de uso de la Marca Tucumán, con la finalidad señalada en la presente resolución.-

ARTICULO 2º.-Formúlese el acuerdo de referencia y resérvese en la Dirección General de Mesa de Entradas, Salidas, Archivo y Protocolización hasta la suscripción del mismo. Cumplido, hágase saber y pase a conocimiento del H. Consejo Superior. Posteriormente, incorpórese al Digesto y archívese.-

RESOLUCION Nº: 1966  
frf

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

2021

Ing. Agr. JOSE RAMON GARCIA  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

MARIA ELENA GOMEZ BELLO  
AG DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN